



## RESOLUCION No. 0296-AD-80

Lima, 13 de Mayo de 1980

Vista, la solicitud de registro N° 1796 formulada por don Francisco Iparraguirre Castillo, sobre pago de Remuneración Personal;

### CONSIDERANDO :

Que, el recurrente desempeña el cargo de Electricista 2 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento ;

Que, don Francisco Iparraguirre Castillo acredita haber cumplido cinco años, seis meses y doce días de servicios prestados al Estado, hasta el 31 de Marzo de 1980, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, Artículo 8º del Decreto Ley N° 22404 y Artículo 3º del Decreto Supremo N° 038-79-PM de 26 de Diciembre de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

### SE RESUELVE :

Artículo 1º .- RECONOCER que don FRANCISCO IPARRAGUIRRE CASTILLO, Electricista 2, Grado V Sub Grado 2 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal, por contar con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2º .- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 19 de Setiembre de 1979, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.21 por el periodo devengado comprendido entre el 19 de Setiembre y el 31 de Diciembre de 1979 y a la Partida 01.03 de la Actividad 1163.5.01, Sub Programa 1163.5 del Programa 1163 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrate y comuníquese,

*Reyes*  
VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
I.C. 11 INRED

UP/JZB  
MCL:  
MCH:



**RESOLUCION No. 0296-AD-80**

Lima, 13 de Mayo de 1980

Vista, la solicitud de registro N° 1796 formulada por don Francisco Iparraguirre Castille, sobre pago de Remuneración Personal;

**CONSIDERANDO :**

Que, el recurrente desempeña el cargo de Electricista 2 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento ;

Que, don Francisco Iparraguirre Castille acredita haber cumplido cinco años, seis meses y doce días de servicios prestados al Estado, hasta el 31 de Marzo de 1980, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, Artículo 8º del Decreto Ley N° 22404 y Artículo 5º del Decreto Supremo N° 038-79-PN de 26 de Diciembre de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

**SE RESUELVE :**

**Artículo 1º .- RECONOCER** que don FRANCISCO IPARRAGUIRRE CASTILLO, Electricista 2, Grado V Sub Grado 2 de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal, por contar con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

**Artículo 2º .- AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 19 de Setiembre de 1979, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.21 por el periodo devengado comprendido entre el 19 de Setiembre y el 31 de Diciembre de 1979 y a la Partida 01.03 de la Actividad 1163.5.01, Sub Programa 1163.5 del Programa 1163 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal - 1980.

Regístrate y comuníquese,

  
VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED